

1681

ARCHIVO NACIONAL.

*Carlaço*

SECCION *Primera*

LEGAJO LXX

EXPEDIENTE N° 074

*Clase colonial  
Serie I - Carlaço  
a: abasto de carne*

Quadr  
at Cas  
no 16  
fox.

Dear Admiral  
Sweet I - last night  
a: sheet - in same



En real

**SELLO TERCERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO, Y OCHEN  
TA Y DOS.**



Cuaderno sobre  
las Caxnizerias el  
año 1669 = Con  
fojas =

*Handwritten text in Spanish, likely a royal decree or legal document. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to contain several paragraphs of text, possibly detailing a legal matter or a royal order.*

*Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including what appears to be a name starting with 'Juan' and another starting with 'Diego'.*







**SELLO TERCERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO, Y OCHEN  
TA Y DOS.**



In laud recabto yo el Rey de Castilla de la real cedula de su Magestad de fecha de diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y uno en la qual se mandava que se diese traslado de ella a los señores oidores de esta real Audiencia para que en su virtud se acordase lo que se oviere por conveniente en el punto de que se trata en ella.

D. Juan de Gamino

In laud recabto yo el Rey de Castilla de la real cedula de su Magestad de fecha de diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y uno en la qual se mandava que se diese traslado de ella a los señores oidores de esta real Audiencia para que en su virtud se acordase lo que se oviere por conveniente en el punto de que se trata en ella.

D. Juan de Gamino

In laud recabto yo el Rey de Castilla de la real cedula de su Magestad de fecha de diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y uno en la qual se mandava que se diese traslado de ella a los señores oidores de esta real Audiencia para que en su virtud se acordase lo que se oviere por conveniente en el punto de que se trata en ella.

D. Juan de Gamino

In laud recabto yo el Rey de Castilla de la real cedula de su Magestad de fecha de diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y uno en la qual se mandava que se diese traslado de ella a los señores oidores de esta real Audiencia para que en su virtud se acordase lo que se oviere por conveniente en el punto de que se trata en ella.

D. Juan de Gamino

In laud recabto yo el Rey de Castilla de la real cedula de su Magestad de fecha de diez y siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y uno en la qual se mandava que se diese traslado de ella a los señores oidores de esta real Audiencia para que en su virtud se acordase lo que se oviere por conveniente en el punto de que se trata en ella.

D. Juan de Gamino

8

9

10

11

12

AL  
TOS  
MEN

En real.

3



SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y CCHENTA Y VNO, Y CCHEN  
TA Y DOS.



En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

D. Juan de Sarmiento y D. Joseph Lopez de la Florida  
D. Juan Lopez de la Florida

En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

D. Juan de Sarmiento y D. Joseph Lopez de la Florida  
D. Juan Lopez de la Florida

En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

D. Juan de Sarmiento y D. Joseph Lopez de la Florida  
D. Juan Lopez de la Florida

En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

D. Juan de Sarmiento y D. Joseph Lopez de la Florida  
D. Juan Lopez de la Florida

En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

D. Juan de Sarmiento y D. Joseph Lopez de la Florida  
D. Juan Lopez de la Florida

En la ciudad de Madrid a trece dias del mes de febrero  
de mil y seiscientos y ochenta y uno años yo el Rey  
por mandado de su Magestad el Sr. D. Juan de Sarmiento  
y D. Joseph Lopez de la Florida

13

14

15

16

17

18

Handwritten text, likely a legal or administrative document, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz  
D. Josep Lopez de la Cruz

19

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

20

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

21

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

22

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

23

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

24

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

D. Juan Hamina de Hidalgo de la Cruz

Handwritten text, starting with "Handwritten text..."

MEMORIAL  
SOTERIOS  
MEMORIAL

Por poder gasito de 16. Cor pue de Tomijo  
Amang =

25

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
kirs cho pagen comolo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

26

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
fencomo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

27

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
pagan comolo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

28

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
pagan comolo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

29

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
pagan comolo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

D Juan Estamino de Sidero gual de la Cruz  
D Juan Lopez de la Cruz Don, Top, de Hitorga  
En la ciudad de ... que se ...  
pagan comolo ...  
por ... de 16 Tomijo Amang =

SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO, Y OCHEN  
TA Y DOS.



*[Faded handwritten text, likely a royal decree or official communication.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Don Juan de...']*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Don Joseph...']*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Don...']*









